

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1123/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Ganar Teruel-IU referente a la pérdida de servicios ferroviarios en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Gobierno de Aragón a través del departamento competente en materia de transportes ha venido firmando diferentes convenios de colaboración con RENFE, Operadora para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Los convenios han venido vinculados al pago de una cantidad económica anual (unos 4,9 millones últimamente) para sufragar parte del déficit de los servicios, mientras RENFE se comprometía a mejorar el material existente y la frecuencia de transporte.

En los últimos días se ha conocido que el Gobierno de Aragón renunciaba a seguir pagando los “trenes regionales deficitarios”.

El transporte público es el principal articulador de un territorio, muy especialmente el transporte ferroviario. No obstante, el gobierno de Aragón argumenta que los cuatro millones de euros que aporta al convenio con RENFE para mantener esas líneas deficitarias, lo va a destinar a reforzar un **FUTURO** plan de transporte de viajeros por carretera que debería salir a licitación antes del fin de año.

Este anuncio avisa de un abandono evidente. Resulta chocante apostar por priorizar el transporte por carretera, cuando es mucho más sostenible el ferrocarril. Además, en estos momentos de pandemia, a pesar de los recortes en horarios en los distintos recorridos, el ferrocarril es lo único que se ha mantenido más o menos, las líneas de autobús se han visto reducidas a la mínima expresión. Está claro que, articulando además unas mejoras de organización de redes de autobuses, la apuesta por el ferrocarril debe ser clara.

Compartimos que RENFE deba hacerse cargo de esos servicios que históricamente han contado con una deficiente implicación de los diferentes gobiernos del Estado, y que ha sido suplida por el gobierno autonómico.

No obstante, es incomprensible que un Departamento de Vertebración del Territorio no considere una prioridad, competencia o no del Gobierno de Aragón, mantener estos servicios para la vertebración del territorio y cierre de forma inminente la mínima comunicación que muchas localidades

tenían antes de la pandemia; más aún si tenemos en cuenta la implicación financiera de este departamento en otros servicios que también trascienden a sus competencias en materia de movilidad y transporte.

Llevar por carretera lo que funciona por ferrocarril, aparte de ser más insostenible medioambientalmente, genera otros gastos que no se internalizan en el transporte. En un billete de tren se carga el mantenimiento y las obras en la línea. La carretera, por el contrario, no internaliza costes. Es decir, arreglar carreteras y construirlas no repercute luego en los costes de los usuarios. Por no hablar de los costes humanos en accidentes de carretera.

Todo el territorio al que nos referimos tiene enormes problemas de articulación, con la consiguiente pérdida de población. Y, desde luego, la provincia de Teruel, que representa esta institución, es un caso clarísimo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Teruel emplaza al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España, a través de RENFE, a reponer todos los servicios que había en funcionamiento antes de la pandemia.

Segundo.- El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de Aragón a que mantenga la colaboración con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en la prestación de los servicios ferroviarios en Aragón, mientras no hay una alternativa sostenible en funcionamiento para las líneas ferroviarias que funcionaban antes de la pandemia.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

